



## **RESOLUCIÓN O. N° 220**

**MAT.:** Con motivo las elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y eventuales Convencionales Constituyentes de 11 de abril de 2021, determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Padre Las Casas.

**TEMUCO, 09 de octubre de 2020.**

**VISTOS:** Lo dispuesto en la disposición trigésima cuarta de la Constitución Política de la República, y el artículo 35 de la ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones pertinentes.

### **CONSIDERANDO:**

1. Que, el pasado 26 de marzo del presente año mediante la Ley N° 21.221, de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que se indican, estableciendo como fecha de realización de las elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y eventuales Convencionales Constituyentes para el 11 de abril de 2021.

2. Que, conforme previene el artículo 35 de la Ley N° 18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral, además; el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

3. Que, acorde con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral, mediante Oficio Ord. N° 1684, de 28 de agosto de 2020, requirió una propuesta al Concejo Municipal de Padre Las Casas, dándose cumplimiento a la etapa proposición.

4. Que, por su parte, mediante correo electrónico N° 923, de fecha 29 de septiembre de 2020, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral, instancia que se desarrolló el día 30 de septiembre de 2020.

5. Que, de este modo, habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.



### RESUELVO:

1. Determinase la nómina de plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral para la comuna de **Padre Las Casas**, con ocasión de las elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y eventuales Convencionales Constituyentes de 11 de abril de 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### **"NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL: GOBERNADORES REGIONALES, ALCALDES, CONCEJALES Y EVENTUALES CONVENCIONALES CONSTITUYENTES 2021".**

<b>REGIÓN:</b>	DE LA ARAUCANÍA	<b>COMUNA:</b>	PADRE LAS CASAS
----------------	-----------------	----------------	-----------------

<b>Nº</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cuadrante de Calles</b>	<b>Punto Inicial</b>	<b>Observaciones</b>
1	PARQUE VILLA PULMAHUE	CALLE VILDO MARTÍNEZ NORTE Y MARTÍNEZ SUR	VILDO MARTÍNEZ NORTE DESDE AV. HUICAHUE	<b>T1:</b> ENTRE AV. HUICAHUE HERMANA JUANITA <b>T2:</b> ENTRE HERMANA JUANITA Y CALLE LOS HUALLES
2	PLAZOLETA SECTOR VIRGEN	AV. GUIDO BECK DE RAMBERGA NORTE Y PANAMERICANA 5 SUR	AV. GUIDO BECK DE RAMBERGA NORTE DESDE PANAMERICANA	PERÍMETRO DE LA PLAZOLETA, RESPETANDO LOS ACCESOS PEATONALES
3	PLAZA SAN RAMÓN	LAS PRADERAS, LOS MANANTIALES, GALILEA Y LOS POETAS	LAS PRADERAS DESDE LOS POETAS	PERÍMETRO DE LA PLAZA, RESPETANDO LOS ACCESOS PEATONALES
4	PLAZA PARQUE PILMAIQUÉN	RÍO LOS VENTISQUEROS, P.J. RÍO SERRANO, P.J. RÍO PAINE	RÍO LOS VENTISQUEROS DESDE P.J. RÍO PAINE	PERÍMETRO DE LA PLAZA, RESPETANDO LOS ACCESOS PEATONALES
5	PARQUE CORVALÁN	VICENTE HUIDOBRO Y AV. COÑOEPÁN	VICENTE HUIDOBRO	INTERIOR DE CALLE VICENTE HUIDOBRO Y AV. COÑOEPÁN
6	PLAZA SECTOR LOS CACIQUES	AV. LOS ARAUCANOS, TRARILONCO, AILLACARA Y MAQUEHUE	AV. LOS ARAUCANOS DESDE AV. MAQUEHUE	PERÍMETRO DE LA PLAZA, RESPETANDO LOS ACCESOS PEATONALES
7	PARQUE LOS HUALLES	AV. LOS HUALLES	AV. LOS HUALLES DESDE MANUEL LABBÉ PARRA	ENTRE CALLE MANUEL LABBÉ PARRA Y LOS AROMOS
8	PLAZOLETA SECTOR SANTA CATALINA	AV. CIRCUNVALACIÓN Y LAS BANDURRIAS	AV. CIRCUNVALACIÓN DESDE LOS HALCONES	<b>T1:</b> AV. CIRCUNVALACIÓN <b>T2:</b> LAS BANDURRIAS

9	PLAZOLETA CALLE LAS ROCAS Y LOS CÓNDORES	LOS CÓNDORES	LOS CÓNDORES DESDE LAS ABUTARDAS	ENTRE LAS AVUTARDAS Y LOS PIDENES
10	PARQUE CENTRO CULTURAL	AV. PULMAHUE	AV. PULMAHUE DESDE AV. MAQUEHUE	ENTRE MAQUEHUE Y LAS BANDURRIAS
11	PLAZOLETA VILLA LOMAS DE MAQUEHUE	MISIONERA CLARA BRINCEFIELD, WINKULCULTRUNCAHUE, MARTÍN ALONQUEO	MISIONERA CLARA BRINCEFIELD DESDE LAS BANDURRIAS	PERÍMETRO DE LA PLAZA

**Nota 1:** El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

**Nota 2:** La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y partidos políticos y asignación de metros útiles, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir candidaturas

Anótese, Comuníquese y Publíquese



**CARLOS ZURITA INOSTROZA**  
**DIRECTOR REGIONAL**



LKS/cng

**DISTRIBUCIÓN:**

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Padre Las Casas
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes